

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Transportes CTL S.A.S
Demandado:	Alejandra María Orozco Gallego
Radicado:	05001-31-03-005-2023-00152-00
Asunto:	Decreta secuestro

Registrado como se encuentran el embargo, ante la oficina de Registro de II.PP. Zona Sur de Medellín, se procede a decretar el secuestro del derecho que la demandada tiene sobre el bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 001-618767, ubicado en la carrera 65 E No. 24 - 33, de Medellín, dado en hipoteca.

Para dicha diligencia se comisiona al Juzgado Civil Municipal de Medellín Para Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios, con facultades para señalar fecha y hora para la diligencia, y subcomisionar si fuere de necesario. Líbrese el despacho con los insertos del caso.

Como secuestre actuará Miriam Aguilar Morales, localizable en la carrera 40 No. 47-30, Interior 1205 de esta ciudad, tel. 6045877579, 3004632174, correo aseosriajurídica3637@gmail.com. Conforme lo dispuesto en el artículo 37 del C.G.P., Al comisionado se le conceden amplias facultades para ello, como la de posesionar al secuestre nombrado por el despacho, remplazarlo en caso de no presentarse a la diligencia previa notificación de ésta, con uno de la lista de auxiliares de la justicia que allí se lleve, fijarle honorarios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 y concordantes Ib., así como la de allanar en caso de ser necesario.

CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

J.P

Firmado Por:
Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **741dded745b07b83759b4c24b6cef18face9c8519cbac141cf7d5313c7e03876**

Documento generado en 10/08/2023 03:32:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>